

# Certificación Núm. 20

## Año Académico 2019-2020

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, mediante referendo electrónico celebrado del 13 al 17 de septiembre de 2019, acordó por unanimidad:

- Aprobar los **criterios** para la designación del cargo del(la) **Decano(a) de Asuntos Académicos**.
- La lista de **criterios** forma parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

  
Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado  
Rector

Anejo





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
SENADO ACADÉMICO



**Consulta Directa para la Designación del  
Decano o Decana de Asuntos Académicos  
2019-2020**

**Criterios Aprobados por el Senado Académico  
(Certificación Núm. 20, Año Académico 2019-2020)**

El Decano o Decana de Asuntos Académicos deberá:

1. Poseer el grado de doctor o el grado más alto en su disciplina de una universidad reconocida.
2. Demostrar compromiso con la visión y lineamientos del *Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras 2018-2023*.
3. Tener compromiso con la misión de la UPR y del Recinto de Río Piedras.
4. Poseer preferiblemente el rango de Catedrático o su equivalente.
5. Poseer un historial de excelencia en la investigación académica.
6. Tener una visión interdisciplinaria de la educación.
7. Demostrar y poseer una visión filosófica de lo que es una universidad pública.
8. Conocer y valorar la contribución que hace la Universidad a la solución de los problemas que aquejan a nuestra sociedad y de los asuntos que limitan esta contribución.
9. Tener visión sobre el desarrollo académico del Recinto.
10. Demostrar conocimiento y capacidad para contribuir a la articulación de los planes de desarrollo institucionales.
11. Promover los procesos de innovación académica, investigación y de transformación institucional.

12. Tener conocimiento y compromiso con los procesos de acreditación, evaluación y avalúo para promover la excelencia académica y la actualización e integración del bachillerato con los programas graduados.
13. Demostrar compromiso con la búsqueda de fondos externos en el contexto de una universidad pública.
14. Demostrar compromiso con la formación integral del estudiante desde una óptica humanista que vincule la educación general.
15. Evidenciar compromiso con la participación estudiantil en los asuntos académicos.
16. Tener conocimiento de la complejidad de la docencia y el compromiso para crear las condiciones idóneas para el desarrollo de los docentes en un recinto que integra la creación, la investigación y el servicio institucional.
17. Conocer las funciones y responsabilidades del Decanato de Asuntos Académicos.
18. Demostrar la capacidad administrativa para un cargo de la complejidad del Decanato de Asuntos Académicos.
19. Poseer reconocido liderato en la comunidad académica.
20. Ser reconocido por su integridad e imparcialidad en las labores académicas y administrativas.
21. Demostrar compromiso con la libertad de cátedra, y la diversidad del claustro y sus investigaciones.
22. Demostrar compromiso y respeto hacia las iniciativas de las facultades, hacia la autonomía de éstas y hacia la implantación de las políticas generadas por el Senado Académico.
23. Tener una actitud franca y abierta al diálogo con los sectores que componen la comunidad universitaria y defender el concepto de la autonomía universitaria.
24. Demostrar ecuanimidad en el manejo interpersonal de los conflictos, y lidiar respetuosamente con las perspectivas de otros.
25. Estar comprometido con la política de sana convivencia del Recinto de Río Piedras y con promover su cumplimiento.